

FRANCISCO JAVIER REBOLLO MORAL, SUBDIRECTOR GENERAL DE DIÁLOGO CIVIL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE PROTECTORADO DE LA ONCE

CERTIFICA: Que la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado, en reunión extraordinaria celebrada el 12 de junio de 2024, se ha dado por informada del Acuerdo CEP.5/2024-3.2, de 16 de mayo de 2024, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, cuyo extracto figura a continuación:

Acuerdo CEP.5/2024-3.2, de 16 de mayo, de la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General de la ONCE, "LANZAMIENTO DE VARIOS PRODUCTOS DE LOTERÍA INSTANTÁNEA".

"2°.- Aprobar el lanzamiento de los productos de lotería instantánea, que se detallan a continuación:

En soporte físico: a)

Nombre	Apéndice del	Nombre de la	Fecha de inicio de
	Reglamento	mecánica	Comercialización
Rasca Flower Power	F-2024-09	"Con mecánica encuentra símbolos premiados en 12 oportunidades" a dos euros, clase 1	11/09/2024

b) En soporte electrónico:

Nombre	Apéndice del Reglamento	Nombre de la mecánica	Fecha de inicio de Comercialización
Piezas iguales 26	E-2024-16	"Con mecánica reúne varias piezas iguales en 5 oportunidades" a cinco euros, clase 5	7/08/2024
Rasca Flower Power electrónico	E-2024-17	"Con mecánica encuentra símbolos premiados en 12 oportunidades" a dos euros, clase 2	11/09/2024
Piezas iguales 27	E-2024-18	"Con mecánica reúne varias piezas iguales	18/09/2024





en 6 oportunidades	
a cinco euros, clasi 1	7

3º.- Los productos tendrán las características de los grupos de productos regulados en los apéndices correspondientes, aprobados por la Comisión Ejecutiva Permanente del Consejo General el 16 de mayo de 2024, mediante acuerdo CEP.5/2024-3.1."

* * * * * * * *

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid, a 12 de junio de 2024.

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 40/2015 el presente certificado se ha suscrito por el Secretario del Consejo de Protectorado de la ONCE, con el Visado del Presidente Suplente de la Comisión Permanente, cuyas firmas electrónicas figuran en este documento.

